

RESOLUCIÓN DE 10 DE JULIO DE 2015, DEL TRIBUNAL Nº 1 DE LA ESPECIALIDAD DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR, DEL CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, POR LA QUE SE DESESTIMA LA RECLAMACIÓN PRESENTADA POR D./D^a. ESTEFANIA TORRES RAMIREZ CON DNI 71122048.

En relación a la calificación obtenida en la primera prueba por D/D^a. ESTEFANIA TORRES RAMIREZ CON DNI 71122048 en el procedimiento selectivo de ingreso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores de artes plásticas y diseño, (Resolución de 7 de abril de 2015, de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización ,BOCyL de 10 de abril), tras revisar la parte práctica, **este tribunal se ratifica en su calificación** por los siguientes motivos:

1. No aplica en el caso del ejercicio de modelo los lenguajes gráficos del dibujo. Retentiva y movimiento.
2. No utiliza de forma innovadora ni creativa los diferentes recursos y técnicas gráfico-plásticas.
3. No alcanza el grado de desarrollo mínimo resolutorio de un proyecto gráfico.

Contra la presente resolución, de acuerdo al apartado 7.1.2 a) no podrá interponerse recurso alguno, debiendo esperar a la publicación prevista en el apartado 8.4 de la convocatoria para, en su caso, interponer el correspondiente recurso de alzada.

En Segovia a 10 de julio de 2015

EL/LA PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL,
(sello y firma)

